

Teniente de Alcalde delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

Vocales:

D.<sup>a</sup> María José López Fernández, suplente: D. Ángel Sánchez Robles, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio. Suplente: D. Juan José Martínez Munuera, Jefe de Servicio de Intervención.

D.<sup>a</sup> Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales. Suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor de Consejos Municipales.

D. Salvador López Fuentes, suplente: D. Antonio Pallarés García, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente: D.<sup>a</sup> Caridad Marín Fernández, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.<sup>a</sup> Eulalia Ibarra López, suplente: D. José Ángel Acosta Muñoz, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que dará comienzo el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior».

Lorca, 15 de julio de 2002.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

### **8008 Aprobación de convenio urbanístico para la regularización urbanística del Hotel La Hoya.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio

Urbanístico para la Regularización Urbanística del entorno del Hotel La Hoya en Dip. La Hoya, seguido bajo el número 02,07,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

### **8009 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en La Campana.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en La Campana, seguido bajo el número 02,07,07 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 24 de julio de 2002.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

### **8010 Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial Dip. La Hoya.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una Zona Residencial en Dip. de La Hoya, Casa del Zas, seguido bajo el número 02, 07,06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 d abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.